MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 005-2024-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 17 de Enero del 2024

VISTO:

Memorando Nº 623-2023-DG/INO, Resolución Directoral Nº 274-2022-INO-D, Nota Informativa Nº 005-2024-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial Nº 004-2024/MINSA, de fecha 04 de enero de 2024, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 274-2022-INO-D de fecha 29 de diciembre de 2022, se encarga al M.O. Rafael Antonio Bohórquez Tueros, la Jefatura del Departamento de Atención Especializada en Glaucoma del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Memorando Nº 623-2023-DG/INO de fecha 28 de diciembre de 2023, el Director de Instituto Especializado, comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica dar por concluida la encargatura del M.O. Rafael Antonio Bohórquez Tueros, como Jefe del Departamento de Atención Especializada en Glaucoma del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, y se proyecte el acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa Nº 005-2024-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto de dar por concluida la encargatura de funciones del M.O. Rafael Antonio Bohórquez Tueros, como Jefe del Departamento de Atención Especializada en Glaucoma de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA; y el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluida la encargatura de funciones del M.O. Rafael Antonio Bohórquez Tueros, como Jefe del Departamento de Atención Especializada en Glaucoma de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, encargado mediante Resolución Nº 274-2022-INO-D, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Tramite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los diferentes estamentos de la Institución y a los interesados para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/VAEA/LECD/sqv.
Distribución:
( ) Dirección General
( ) DEAEO
( ) DAEG
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) OEI
( ) Archivo